

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-14/OP/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE PARA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL” EN ACATAMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL 03 DE ABRIL DE 2023 EN EL EXPEDIENTE INE/OIC/IO/001/2023**

**A C T A**

En la Ciudad de México, siendo las **16:30 horas** del día **14 de abril de 2023**, se hace del conocimiento que en cumplimiento a la resolución del 3 de abril del 2023 del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral al procedimiento de intervención de oficio a la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LP-INE-14/OP/2022** con número de expediente **INE/OIC/IO/001/2023** y en específico al considerando “OCTAVO, DE LA DETERMINACIÓN” en el cual decreta la nulidad del acto consistente en el acta de fallo emitida el treinta y uno de enero de 2023 y se determina que esta Dirección de Obras y Conservación del Instituto Nacional Electoral ( en lo sucesivo el “**Instituto**”) debe dejar sin efectos el fallo emitido el 31 de enero 2023 y todos los actos que del mismo se deriven así como, emitir un nuevo fallo, por lo que en este acto SE DEJA SIN EFECTOS DICHO FALLO y se emite un nuevo Fallo a la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LP-INE-14/OP/2022** cuyo objeto es la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para la “**Construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral**” (en lo sucesivo la “**Licitación**”) mediante su notificación de manera física en los estrados de Dirección de Obras y Conservación, ubicada en Periférico Sur número 4124, piso 4 del edificio Zafiro II, Colonia Jardines del Pedregal, Código Postal 01900, Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México, y se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> lo anterior derivado de que a partir del 28 de febrero de 2023, la plataforma del sistema electrónico CompralNE, dejó de operar.-----

De conformidad a lo establecido en el artículo 88 tercer párrafo, fracción V y párrafo sexto del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en adelante el “**Reglamento**”, el presente acto es presidido por el Ingeniero Arquitecto Alejandro Cuitlahuac González Román, Director de Obras y Conservación del “**Instituto**”, se hace constar que mediante oficio INE/OIC/UAJ/DJPC/192/2023 de 11 de abril de 2023, el OIC, comunicó la prorroga a esta Dirección de Obras a efecto de que a más tardar el 14 de abril de 2023 se acate la resolución de referencia.-----

De conformidad con los artículos 82 y 83 del “**Reglamento**” así como el artículo 58 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-14/OP/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE PARA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL” EN ACATAMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL 03 DE ABRIL DE 2023 EN EL EXPEDIENTE INE/OIC/IO/001/2023**

Mismas del Instituto Nacional Electoral, en adelante las “**POBALINES**” se procedió en estricto cumplimiento a lo ordenado en la Resolución a *evaluar las proposiciones “TAL Y COMO FUERON PRESENTADAS POR LOS LICITANTES AL VEINTITRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES, VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO PUNTUAL Y TOTAL DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, PARA LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS-LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, considerando en todo momento las causales de desechamiento establecidas en el apartado IX.1 de la SECCIÓN IX de la Convocatoria y lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas”* y cuyo resultado se establece en la presente Acta de Fallo y sus anexos, en los cuales se hacen constar los resultados del **Grupo de Evaluación de Propuestas** de conformidad con lo que establece el artículo 88, párrafo tercero, fracción I del “**Reglamento**” y cuyos aspectos más relevantes son los que se describen a continuación:-----

Se hace constar que a través del sistema electrónico “**CompralNE**”, se recibieron **15 (quince) proposiciones** a nombre de los Licitantes que se enlistan a continuación.-----

<b>Proposiciones entregadas vía “CompralNE”</b>	<b>Licitantes</b>
1	<b>AVANZADA TÉCNICA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.</b>
2	<b>CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b>
3	<b>CONSTRUCCIONES CARUZO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GV VANGUARDIA, S.A. DE C.V.</b>
4	<b>CONSTRUCTORA CIFSA, S.A. DE C.V.</b>
5	<b>CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V.</b>
6	<b>CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERIA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON IKREM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</b>
7	<b>GAVIL INGENIERÍA, S.A. DE C.V.</b>
8	<b>IEMBK, S.A. DE C.V.</b>
9	<b>INAR-JASA ASOCIADAS S.A. DE C.V.</b>
10	<b>INGENIERÍA Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</b>
11	<b>PAILERIA Y MONTAJES MONTERREY, S.A. DE C.V.</b>
12	<b>PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VALANT, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS ALSA, S.A. DE C.V.</b>
13	<b>SUPERVISORA Y CONSTRUCTORA MEDINA S.A. DE C.V.</b>

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-14/OP/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE PARA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL” EN ACATAMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL 03 DE ABRIL DE 2023 EN EL EXPEDIENTE INE/OIC/IO/001/2023**

Proposiciones entregadas vía “CompraINE”	Licitantes
14	TADCO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
15	ZETA CORPORACION DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V.

Se procede a verificar que los documentos identificados como documentación distinta a la parte técnica y económica de la propuesta (sobre administrativo-legal) así como, la documentación técnica (sobre técnico) y la documentación económica (sobre económico) contengan la Firma Electrónica Avanzada válida, en lo subsecuente denominada como “**FEA**” de los Licitantes participantes.

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través de “**CompraINE**” se recibieron **15 (quince) proposiciones** cuyos archivos se verificó que contarán con la Firma Electrónica Avanzada, para obtener el siguiente resultado:.

Proposiciones entregadas vía “CompraINE”	Licitantes	Resultado respecto de la Firma Electrónica Avanzada
1	AVANZADA TÉCNICA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.	Archivo válido
2	CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Archivo válido
3	CONSTRUCCIONES CARUZO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GV VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	Archivo válido
4	CONSTRUCTORA CIFSA, S.A. DE C.V.	Archivo válido
5	CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V.	Archivo válido
6	CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERIA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON IKREM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	Archivo válido
7	GAVIL INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	Archivo válido
8	IEMBK, S.A. DE C.V.	Archivo válido

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-14/OP/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE PARA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL” EN ACATAMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL 03 DE ABRIL DE 2023 EN EL EXPEDIENTE INE/OIC/IO/001/2023**

<b>Proposiciones entregadas vía “CompraNE”</b>	<b>Licitantes</b>	<b>Resultado respecto de la Firma Electrónica Avanzada</b>
9	<b>INAR-JASA ASOCIADAS S.A. DE C.V.</b>	Archivo válido
10	<b>INGENIERÍA Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</b>	Archivo válido
11	<b>PAILERIA Y MONTAJES MONTERREY, S.A. DE C.V.</b>	Archivo válido
12	<b>PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VALANT, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS ALSA, S.A. DE C.V.</b>	Archivo válido
13	<b>SUPERVISORA Y CONSTRUCTORA MEDINA S.A. DE C.V.</b>	Archivo válido
14	<b>TADCO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.</b>	Archivo válido
15	<b>ZETA CORPORACION DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V.</b>	Archivo válido

Los Licitantes **CADACO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** y **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VALANT, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS ALSA, S.A. DE C.V.**, el **12 de diciembre de 2022** no asistieron a la **Visita al Sitio** donde se llevarán a cabo los trabajos, la cual de conformidad con la publicación realizada en el Diario Oficial de la Federación y la Convocatoria por lo tanto, con fundamento en el artículo 86, inciso b) del **“Reglamento”** y el numeral X.1 Causas para el desechamiento de las proposiciones, inciso c) de la Convocatoria, **SE DESECHAN** sus proposiciones. -----

Se verificó a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados que la Secretaría de la Función Pública da a conocer mediante la publicación electrónica ubicada en el portal: [https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\\_Tecnica/SancionadosN.htm](https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm) que los Licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentren inhabilitados al **13 de abril de 2023**-----

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública: -----

**Licitantes**

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-14/OP/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE PARA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL” EN ACATAMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL 03 DE ABRIL DE 2023 EN EL EXPEDIENTE INE/OIC/IO/001/2023**

<b>AVANZADA TÉCNICA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.</b>
<b>CONSTRUCCIONES CARUZO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GV VANGUARDIA, S.A. DE C.V.</b>
<b>CONSTRUCTORA CIFSA, S.A. DE C.V.</b>
<b>CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V.</b>
<b>CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERIA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON IKREM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</b>
<b>GAVIL INGENIERÍA, S.A. DE C.V.</b>
<b>IEMBK, S.A. DE C.V.</b>
<b>INAR-JASA ASOCIADAS S.A. DE C.V.</b>
<b>INGENIERÍA Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</b>
<b>PAILERIA Y MONTAJES MONTERREY, S.A. DE C.V.</b>
<b>SUPERVISORA Y CONSTRUCTORA MEDINA S.A. DE C.V.</b>
<b>TADCO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.</b>
<b>ZETA CORPORACION DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V.</b>

**Análisis de la documentación solicitada en la Convocatoria, numeral IV.1 Documentación distinta a la parte técnica y económica de la propuesta (sobre administrativo-legal).** -----

De conformidad con el artículo 70 del “**Reglamento**” y el numeral IV.1 de la Convocatoria se realiza el análisis cualitativo de la documentación presentada por cada uno de los Licitantes participantes, correspondiente a los 13 anexos que conforman la documentación distinta a la parte técnica y económica.-----

Propuestas que **NO CUMPLIERON** con lo solicitado en la Documentación distinta a la parte técnica y económica de la propuesta (sobre administrativo-legal):-----

<b>Licitantes</b>	<b>No. de Anexo que no cumplen</b>
<b>AVANZADA TÉCNICA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.</b>	<b>8</b>
<b>CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V.</b>	<b>8</b>

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-14/OP/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE PARA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL” EN ACATAMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL 03 DE ABRIL DE 2023 EN EL EXPEDIENTE INE/OIC/IO/001/2023**

<b>CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERIA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON IKREM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</b>	8
<b>IEMBK, S.A. DE C.V.</b>	8
<b>INAR-JASA ASOCIADAS S.A. DE C.V.</b>	6
<b>PAILERIA Y MONTAJES MONTERREY, S.A. DE C.V.</b>	6 y 8
<b>ZETA CORPORACIÓN DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V.</b>	6
<b>SUPERVISORA Y CONSTRUCTORA MEDINA S.A. DE C.V.</b>	8

Propuestas que **CUMPLIERON** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral IV.1 Documentación distinta a la parte técnica y económica de la Convocatoria (sobre administrativo-legal):-----

<b>Licitantes</b>
<b>CONSTRUCCIONES CARUZO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GV VANGUARDIA, S.A. DE C.V.</b>
<b>CONSTRUCTORA CIFSA, S.A. DE C.V.</b>
<b>CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V.</b>
<b>CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERIA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON IKREM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</b>
<b>GAVIL INGENIERÍA, S.A. DE C.V.</b>
<b>INGENIERÍA Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MÉXICO, S.A DE C.V.</b>
<b>SUPERVISORA Y CONSTRUCTORA MEDINA S.A. DE C.V.</b>
<b>TADCO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.</b>

**Análisis de la documentación solicitada en la Convocatoria numeral IV.2 Documentación técnica de la propuesta (sobre técnico).** -----

De conformidad con lo previsto en el artículo 71 del “**Reglamento**” y el numeral IV.2 Documentación técnica de la propuesta (sobre técnico) de la Convocatoria, se realiza el análisis cualitativo de la documentación presentada por cada uno de los Licitantes participantes, correspondientes a los 12 anexos que conforman la documentación técnica.----

Ofertas que **NO CUMPLIERON** con lo solicitado en la Documentación Técnica (sobre técnico).-----



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-14/OP/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE PARA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL” EN ACATAMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL 03 DE ABRIL DE 2023 EN EL EXPEDIENTE INE/OIC/IO/001/2023**

<b>Licitantes</b>	<b>No. de Anexo que no cumplen</b>
<b>AVANZADA TÉCNICA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.</b>	17, 22 y 24
<b>CONSTRUCCIONES CARUZO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GV VANGUARDIA, S.A. DE C.V.</b>	17, 22 y 24
<b>CONSTRUCTORA CIFSA, S.A. DE C.V.</b>	16, 17 y 22
<b>CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V.</b>	17 y 22
<b>CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERIA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON IKREM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</b>	17 y 22
<b>GAVIL INGENIERÍA, S.A. DE C.V.</b>	17 y 24
<b>INGENIERÍA Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</b>	17
<b>IEMBK, S.A. DE C.V.</b>	15, 16, 17, 18, 22 y 24
<b>INAR-JASA ASOCIADAS S.A. DE C.V.</b>	17, 22 y 24
<b>PAILERIA Y MONTAJES MONTERREY, S.A. DE C.V.</b>	17, 19, 20, 22 y 24
<b>TADCO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.</b>	17 y 22
<b>ZETA CORPORACION DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V.</b>	14, 16, 17, 22 y 24

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral IV.3 Documentación Económica de la propuesta (sobre económico).**

De conformidad con lo previsto en el artículo 72 del “**Reglamento**” y el numeral IV.3 Documentación económica de la propuesta (sobre económico) de la Convocatoria, se realiza el análisis cualitativo de la documentación presentada por cada uno de los Licitantes participantes, correspondientes a los 14 anexos que conforman la documentación económica

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-14/OP/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE PARA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL” EN ACATAMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL 03 DE ABRIL DE 2023 EN EL EXPEDIENTE INE/OIC/IO/001/2023**

de la propuesta.-----

Ofertas que **NO CUMPLIERON** con lo solicitado en la Documentación Económica (sobre económico).-----

Licitantes	No. de Anexo que no cumplen
AVANZADA TÉCNICA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.	27 y 29
CONSTRUCCIONES CARUZO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GV VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	25 al 34 y 38
CONSTRUCTORA CIFSA, S.A. DE C.V.	26 al 29, 31, 34, 36 y 38
CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V.	28 al 33
CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERIA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON IKREM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	26, 29, 31, 33 y 38
GAVIL INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	26 al 29 y 38
IEMBK, S.A. DE C.V.	25 al 29, 31, 32 y 38
INAR-JASA ASOCIADAS S.A. DE C.V.	26, 29, 30, 31 y 38
PAILERIA Y MONTAJES MONTERREY, S.A. DE C.V.	29,30, 31, 32, 34 y 38
TADCO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	26, 29, 30, 31 y 38
ZETA CORPORACION DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V.	25 al 29, 31 al 35 y 38

Ofertas que **CUMPLIERON** con los requisitos solicitados en el numeral IV.3 Documentación económica de la propuesta (sobre económico) de la Convocatoria.-----

Licitantes
INGENIERÍA Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-14/OP/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE PARA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL” EN ACATAMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL 03 DE ABRIL DE 2023 EN EL EXPEDIENTE INE/OIC/IO/001/2023

**Licitantes**

**SUPERVISORA Y CONSTRUCTORA MEDINA S.A. DE C.V.**

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 86 del “**Reglamento**” y el numeral X.1 Causas para el desechamiento de proposiciones de la Convocatoria, se enlistan las **Ofertas desechadas** como resultado de la evaluación a la documentación distinta a la oferta técnica y económica (sobre administrativo-legal), a la documentación técnica (sobre técnico) y a la evaluación económica (sobre económico), en virtud de no cumplir con los requisitos, documentación o condiciones legales, técnicas, y económicas establecidas en la Convocatoria.

**Licitantes**

**AVANZADA TÉCNICA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.**

**CONSTRUCCIONES CARUZO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GV VANGUARDIA, S.A. DE C.V.**

**CONSTRUCTORA CIFSA, S.A. DE C.V.**

**CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V.**

**CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERIA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON IKREM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

**GAVIL INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**

**INGENIERÍA Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**IEMBK, S.A. DE C.V.**

**INAR-JASA ASOCIADAS S.A. DE C.V.**

**PAILERIA Y MONTAJES MONTERREY, S.A. DE C.V.**

**SUPERVISORA Y CONSTRUCTORA MEDINA S.A. DE C.V.**

**TADCO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.**

**ZETA CORPORACION DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V.**

Cómo resultado de la evaluación a la documentación distinta a la oferta técnica y económica (sobre administrativo-legal), a la documentación técnica (sobre técnico) y a la evaluación económica (sobre económico), los Licitantes podrán verificar la información detallada, en los **Anexos 3 al 15**, mismos que, forman parte de la presente acta en donde se expresan los cumplimientos e incumplimientos administrativos, técnicos y económicos del resultado de la evaluación.

Se procede a comunicar la resolución del Fallo del “**Instituto**”, conforme a lo siguiente:-----

**RESOLUCIÓN**

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-14/OP/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE PARA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL” EN ACATAMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL 03 DE ABRIL DE 2023 EN EL EXPEDIENTE INE/OIC/IO/001/2023**

**Primera.** - Que con fundamento en el artículo 88, párrafo tercero, fracción V del “**Reglamento**” y 82, fracción I, apartado j) de las “**POBALINES**” se informa que el Ingeniero Arquitecto Alejandro Cuitláhuac González Román, Director de Obras y Conservación, es el servidor público designado para emitir el presente Fallo, asimismo de conformidad con los artículos 187, fracción VI y 189 de dicho “**Reglamento**” en acatamiento del considerando octavo, inciso a) de la resolución al expediente **INE/OIC/IO/001/2023**, **se deja sin efectos el fallo de 31 de enero de 2023 de la presente licitación.** -----

**Segunda.** - Que con fundamento en los artículos 82 y 83 del “**Reglamento**”, el “**Instituto**” a través del **Grupo de Evaluación de Propuestas** integrado por el Director de Obras y Conservación, el Subdirector de Construcción; el Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones; el Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto, y el Jefe de Departamento de Precios Unitarios, llevaron a cabo el análisis detallado de las proposiciones, cuyos resultados se incluyen en los **Anexos 2 al 15** que forman parte de la presente Acta de Fallo -----

**Tercera.** – Que con fundamento en el artículo 91 del “**Reglamento**” se declara desierta la “**Licitación**” en virtud de que las propuestas presentadas no reúnen los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la “**Licitación**”, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el “**Instituto**”.-----

**Cuarta.** - Se informa que contra el Fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, el artículo 177 del “**Reglamento**” establece la instancia de la inconformidad. -----

Conforme el artículo 88 penúltimo párrafo del “**Reglamento**” la presente acta se firma electrónicamente, sin que la falta de firma de los “**Licitantes**” reste validez o efectos a la misma y de conformidad con lo que en esta se asentó, previamente con la evaluación, verificación y validación del **Grupo de Evaluación de Propuestas**, tomando en consideración los requisitos solicitados en la Convocatoria, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

Para efectos de la notificación se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición; así, en términos del artículo 88, último párrafo del “**Reglamento**”, a partir de esta fecha, esta acta estará publicada en la página del “**Instituto**” a través de la dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> y de manera física en los estrados en la Dirección de Obras y Conservación del “**Instituto**” -----

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-14/OP/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE PARA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL” EN ACATAMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL 03 DE ABRIL DE 2023 EN EL EXPEDIENTE INE/OIC/IO/001/2023**

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado este acto de Fallo a las **20:00 horas** del mismo día de su inicio. -----

----- **ING. ARQ. ALEJANDRO CUITLAHUAC GONZÁLEZ ROMÁN** -----  
----- **DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN** -----

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Obras y Conservación del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. -----

-----**FIN DEL ACTA**-----

